



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 OCT. 2017

ANGOL,

12245 8/10

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de octubre de 2.017, enviada por **AGRUPACION DE AMIGOS “AYUDANDO A RAUL”**, representado por **CARLOS FELIPE PASTENE MANZANO**, R.U.T. n° 16.854.813-3 quien solicitan autorización para realizar beneficio de **CENA BAILABLE SOLIDARIA**, para el día viernes 27 de octubre de 2017.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **AGRUPACION DE AMIGOS “AYUDANDO A RAUL”**, representado por **CARLOS FELIPE PASTENE MANZANO**, para realizar beneficio de **CENA BAILABLE SOLIDARIA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en dependencias Internado Femenino Junaeb, ubicado en Andrés Bello s/n de esta ciudad, para el día viernes 27 de octubre de 2017, desde las 21:30 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

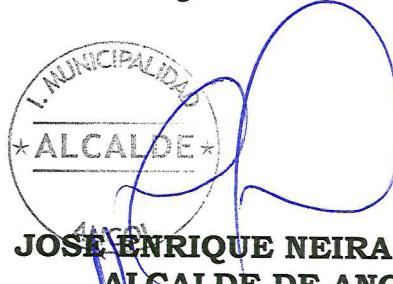


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Agrupación de Amigos “Ayudando a Raúl”.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL